

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ POR LA QUE SE ENAJENA LA EMBARCACIÓN “OCEAN WIND” MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DIRECTA**

**EXPEDIENTE:** P-09/2022

**OBJETO:** ENAJENACIÓN DE LA EMBARCACIÓN “OCEAN WIND” POR ADJUDICACIÓN DIRECTA A ASTILLEROS MANDALAR S. L.

La Universidad de Cádiz desea enajenar la embarcación tipo velero, denominada “Ocean Wind”, tipo ketch de dos palos, dada de alta en nuestro inventario el día 17 de junio de 2011 con el número de etiqueta 1801010296, y de baja el 11 de mayo de 2022, por deterioro irreparable.


El 28 de marzo de 2022 el Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio emitió informe sobre la solicitud de Astilleros Malandar S.L. relativa a la adjudicación del desguace de la embarcación “Ocean Wind”, varada en sus instalaciones, en el importe correspondiente a su valor de tasación para venta en el momento actual (100,00 €) más cualquier otro gasto presente o futuro que pueda implicar el traspaso de titularidad de dicha embarcación, así como del depósito y retirada a vertedero autorizado del material resultante.

El 29 de abril de 2022 se acordó la declaración de alienabilidad de la citada embarcación y la iniciación del expediente de enajenación a través de procedimiento de enajenación directa, previo informe favorable del Gabinete Jurídico de 19 de abril de 2022.

En uso de las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 180 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el art. 91.1 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades,

**HE RESUELTO**

Adjudicar el expediente de referencia a la empresa ASTILLEROS MALANDAR S.L., CIF B72381445, por importe de 100,00 €, por concurrir los supuestos legales que habilitan para ello. Esta adjudicación comprende el desguace de la citada embarcación y su retirada a vertedero autorizado del material resultante, así como cualquier otro gasto presente o futuro que pueda implicar el traspaso de titularidad de dicha embarcación.


CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DQ6Z3JVH52SJTQZYBCA3QAI	Fecha	12/05/2022 11:04:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7DQ6Z3JVH52SJTQZYBCA3QAI">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7DQ6Z3JVH52SJTQZYBCA3QAI</a>	Página	1/2	

La entrega tendrá efectos una vez recibido el ingreso del importe adjudicado, así como haber hecho efectivo todos aquellos gastos relacionados con el traspaso de titularidad y/o desguace para lo cual deberá aportar los correspondientes justificantes acreditativos.

*Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, sin que en este último caso pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

EL RECTOR, por delegación de competencia,  
(Resolución UCA/R44REC2020, BOUCA núm. 304 de 22/04/2020)

LA GERENTE  
Fdo. María Vicenta Martínez Sancho

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DQ6Z3JVH52SJTQZYBCA3QAI	Fecha	12/05/2022 11:04:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7DQ6Z3JVH52SJTQZYBCA3QAI">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7DQ6Z3JVH52SJTQZYBCA3QAI</a>	Página	2/2	